



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 – 40° aniversario de la Restauración de la Democracia”

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°04/2023 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 25 días del mes de octubre del año 2023, siendo las 13:00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 1008/23, integrada por los agentes Bioq. Carina DE ROCCIS Legajo N° 21709747/02, Lic. Verónica PAGLIONI Legajo N° 26368500/00 y Lic. Marcos VALLE Legajo N° 32769401/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 04/2023 RAF 529, referente a “SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL SERVICIO LABORATORIO HRU - PERIODO DE USO TRIMESTRAL”, tramitado bajo el Expediente N° E-66515-2023.

CONSIDERANDO:

- 1 Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 06/10/2023, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT 20-12284563-0 e INSUMED SAS CUIT 30-71766125-3
- 2 Que del Acta Complementaria de Apertura de Sobres realizada en fecha 09/10/2023, surge que presentó ofertas la siguiente firma: SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT 27-22325872-2.
- 3 Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 4 Que con fecha 18/10/2023 la firma INSUMED SAS remite nota retirando la totalidad de la oferta.
- 5 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta única oferente la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, en los renglones número 02, 04, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21 22.-
- 6 Con respecto a los Renglones N° 01 y 11 no se recibió oferta, por tal motivo se declaran Desiertos. Los mismos se solicitarán por cuerdas separadas, en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley N° 1015.
- 7 Con respecto al Renglón N° 23, el mismo se declara Fracasado. El mismo se solicitará por cuerda separada, en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley N° 1015.
- 8 Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 “toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”.
- 9 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 – 40° aniversario de la Restauración de la Democracia”

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”

NÚMERO DE RENGLÓN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
1	DESIERTO		
2	1°	0	SAWKO ILIANA
3	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA
4	1°	0	SAWKO ILIANA
5	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA
6	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA
7	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA
8	1°	0	SAWKO ILIANA
9	1°	0	SAWKO ILIANA
10	1°	0	SAWKO ILIANA
11	DESIERTO		
12	1°	0	SAWKO ILIANA
13	1°	0	SAWKO ILIANA
14	1°	0	SAWKO ILIANA
15	1°	0	SAWKO ILIANA
16	1°	0	SAWKO ILIANA
17	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA
18	1°	0	SAWKO ILIANA
19	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA
20	1°	0	SAWKO ILIANA
21	1°	0	SAWKO ILIANA
22	1°	0	SAWKO ILIANA
23	FRACASADO		
24	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA
25	1°	0	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
	2°	0	SAWKO ILIANA

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

“2023 – 40° aniversario de la Restauración de la Democracia”

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”**

- ✓ Se indica que los motivos que llevan a aceptar las ofertas presentadas por el Proveedor SAWKO ILIANA para los Renglones N° 04, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21 y 22; y del Proveedor ORMAZA DE PAUL para los Renglones N° 03, 05, 07, 24 y 25 excedidas por demás en lo permitido siendo que los precios superan ampliamente el importe reservado preventivamente, se fundamenta en que dichos insumos son parte integral de diagnóstico y seguimiento en pacientes internados, ambulatorios y con carácter asistencial, en patologías agudas y crónicas tan variadas como autoinmunidad, enfermedad celíaca, diabetes, insuficiencia renal, insuficiencia respiratoria, infecciones por bacterias multiresistentes, fertilidad. No contar con dichos insumos, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego “...El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, en los renglones número: 02, 04, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21 y 22 de la LICITACION PRIVADA N° 04/2023, por la suma total de Pesos trece millones cuatrocientos un mil trescientos veinte con 00/100 (\$13.401.320,00).

PREADJUDICAR a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO, en los renglones número: 03, 05, 06, 07, 17, 19, 24 y 25 de la LICITACION PRIVADA N° 04/2023, por la suma total de Pesos siete millones setecientos trece mil cuatrocientos veinte con 00/100 (\$7.713.420,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Firmado Electrónicamente por
DE ROCCIS CARINA
Gobierno de Tierra del Fuego
agente
25/10/2023 13:56

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
25/10/2023 14:20

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A PAGLIONI VERONICA
ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Dirección de Enfermería Hospital
Regional Ushuaia
25/10/2023 21:47